consejo para la Transparencia

EJECUTA ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO EN LA MUNICIPALIDAD DE NOGALES

RESOLUCIÓN N° 587 /15

SANTIAGO, 27 OCT 2015

VISTO

Las facultades otorgadas al Consejo para la Transparencia por la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008, especialmente lo regulado en sus artículos 43 inciso final y 45 siguientes; lo previsto en el Decreto N° 13 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento de la citada ley; y, la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración celebrado entre la Contraloría General de la República y este Consejo, el 3 de junio de 2009.

CONSIDERANDO

1) Que, en sesión ordinaria N° 332, celebrada el 18 de abril de 2012, el Consejo Directivo de esta Corporación acordó incoar un sumario administrativo en contra del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Nogales para establecer su eventual responsabilidad en el presunto incumplimiento injustificado de las normas de transparencia activa, sancionable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 20.285, de 2008.

2) Que, mediante Oficio Nº 1.460, de 02 de mayo de 2012, este Consejo solicitó a la Contraloría General de la República instruir un sumario administrativo en contra del alcalde de la referida municipalidad.

3) Que, como resultado de dicho procedimiento la Contraloría Regional de Valparaíso propuso a este Consejo sancionar a dos funcionarios de la Municipalidad de Nogales por las siguientes razones:

 i. A don Oscar Cortés Puebla, Alcalde, por no haber dado cabal cumplimiento a las normas de transparencia activa, contenidas en la Ley N° 20.285, al no haber adoptado todas las medidas necesarias para mantener a disposición permanente del público en el sitio electrónico institucional, actualizados, al menos, una vez al mes, los antecedentes que se encuentran detallados en el Informe de Fiscalización sobre el cumplimiento de los deberes de transparencia activa emitido por el Consejo para la Transparencia, de 13 de febrero de 2012. La conducta reprochada importó la transgresión de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley Nº 20.285, en relación con las Instrucciones Generales N° 4, 7 y 9 del Consejo para la Transparencia, infracción prevista en el artículo 47 de la citada ley; y,

 ii. A doña Judith Benavides Sepúlveda, Jefa del Departamento Control, por no haber dado cabal cumplimiento a las normas de transparencia activa, contenidas en la Ley N° 20.285, al no controlar que se mantuviese a disposición permanente del público en el sitio electrónico institucional, actualizados, al menos, una vez al mes, los antecedentes que se encuentran detallados en el Informe de Fiscalización sobre el cumplimiento de los deberes de transparencia activa emitido por el Consejo para la Transparencia, de 13 de febrero de 2012, faltando con ello a su obligación de velar por el cumplimiento de las normas del Título III, del referido

cuerpo legal. La conducta reprochada importó la transgresión de lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley Nº 20.285, en relación con las Instrucciones Generales N° 4, 7 y 9 del Consejo para la Transparencia, infracción prevista en el artículo 47 de la citada ley.

4) Que, de acuerdo con los antecedentes señalados, mediante Resolución Exenta Nº 17, de 23 de enero de 2015, el Sr. Contralor Regional (s) de Valparaíso aprobó el sumario administrativo incoado y propuso a esta Corporación aplicar una sanción de un 20% de la remuneración mensual asignada a su cargo al Sr. Alcalde y a la Jefa del Departamento de Control Municipal, por infracción al artículo 47 de la Ley Nº 20.285.

5) **DECISIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO:** En sesión ordinaria Nº 651, de 02 de octubre de 2015, el Consejo Directivo de esta Corporación analizó los antecedentes recibidos, así como la referida propuesta de sanciones y, por la unanimidad de los miembros presentes acordó:

I. Acoger la propuesta del Sr. Contralor Regional (s) de Valparaíso y aplicar una multa de un 20% de su remuneración mensual al Sr. Oscar Cortés Puebla, Alcalde; e igual multa a doña Judith Benavides Sepúlveda, Jefa del Departamento Control, ambos de la Municipalidad de Nogales, por la responsabilidad que les correspondió en los hechos investigados, según lo prescrito en el artículo 47 de la Ley Nº 20.285; y,

II. Facultar al Director General del Consejo para la Transparencia para poner en ejecución el presente acuerdo, dictar todos los actos administrativos necesarios y adoptar todas las medidas que se requieran para su cabal cumplimiento, en conformidad a lo establecido por la Ley de Transparencia.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia integrado por su Presidenta doña Vivianne Blanlot Soza, los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y don José Luis Santa María Zañartu.

RESUELVO

Aplicar una multa de un 20% de su remuneración mensual al Sr. Oscar Cortés Puebla, Alcalde; e igual multa a doña Judith Benavides Sepúlveda, Jefa del Departamento Control, ambos de la Municipalidad de Nogales, por la responsabilidad que les correspondió en los hechos investigados, según lo prescrito en el artículo 47 de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

REPÚBLICA DE CHILE ★ Director General ★ CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

EDUARDO GONZALEZ YÁÑEZ
Director General (S)
Consejo para la Transparencia

AST/SPM/GCO
DISTRIBUCIÓN:
1. Sra. Contralora General de la República (s).
2. Sr. Alcalde de la M. de Nogales.
3. Sra. Jefa del Departamento de Control de la M. de Nogales.
4. USS.

consejo para la Transparencia

OFICIO N° 008509

ANT.: Sumario administrativo en M. de Nogales.

MAT.: Notifica resolución que indica.

Santiago, 29 OCT 2015

A: **SRA. JUDITH BENAVIDES SEPÚLVEDA**
Pedro Félix Vicuña Nº 199, casilla 2, Nogales, V Región.

DE: **DIRECTOR GENERAL (S) DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

A través del presente oficio notifico a Ud., la Resolución N° 587, de 27 de octubre de 2015, que pone en ejecución el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de esta Corporación en su sesión ordinaria N° 651, de 02 de octubre de 2015.

Saluda atentamente a Ud.,

REPUBLICA DE CHILE ★ Director General ★ CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

EDUARDO GONZÁLEZ YÁÑEZ
Director General (S)
Consejo Para la Transparencia

ADJ: Resolución indicada.
AST/SVM
DISTRIBUCIÓN:
1. Destinatario.
2. USS.

consejo para la Transparencia

OFICIO N° 008510

ANT.: Sumario administrativo en M. de Nogales.

MAT.: Notifica resolución que indica.

Santiago, 29 OCT 2015

A: **SR. OSCAR CORTÉS PUEBLA**
Pedro Félix Vicuña Nº 199, casilla 2, Nogales, V Región.

DE: **DIRECTOR GENERAL (S) DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

A través del presente oficio notifico a Ud., la Resolución N° 587, de 27 de octubre de 2015, que pone en ejecución el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de esta Corporación en su sesión ordinaria N° 651, de 02 de octubre de 2015.

Saluda atentamente a Ud.,

REPUBLICA DE CHILE ★ Director General ★ CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

EDUARDO GONZÁLEZ YÁÑEZ
Director General (S)
Consejo Para la Transparencia

ADJ: Resolución indicada.
AST/SVM
DISTRIBUCIÓN:
1. Destinatario.
2. USS.

APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 1086/2015

NOGALES, 13 de Julio de 2015.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me otorga el D.L.F. N° 1 del año 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

2.- La Resolución N°1.600 del 2008, de la Contraloría Regional de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-

3.- Lo ordenado por la Resolución Exenta N° 17, de 2015, del Sr. Contralor Regional de Valparaíso (S), que aprobó el sumario administrativo y aplica sanciones que indica.

4.- Que habiéndose rechazado el recurso jerárquico interpuesto por don Oscar Cortés Puebla, Alcalde de la Municipalidad de Nogales, mediante Resolución Exenta N° 3582, de 22 de junio de 2015, de la Contraloría General de la República.

5.- Oficio de la Contraloría Regional de Valparaíso N° 11808 de fecha 03 de julio de 2015.

DECRETO:

1.- **APLIQUESE** la medida disciplinaria de multa de un 20% de su remuneración mensual a don Oscar Cortés Puebla, Alcalde de la Municipalidad de Nogales, y a doña Judith Benavides Sepúlveda, Jefa de Departamento de Control, en virtud de lo dispuesto

en el artículo 47 de la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

2.- **NOTIFIQUESE,** a los interesados, don Oscar Cortés Puebla, Alcalde de la Municipalidad de Nogales, a doña Judith Benavides Sepúlveda, Jefa de Departamento de Control y al Habilitado Municipal para proceder a dicha multa en el mes de julio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OSCAR CORTÉS PUEBLA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE NOGALES * ALCALDE *

I. MUNICIPALIDAD DE NOGALES SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO TAPIA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Interesados
- D.A.F.
- Habilitado
- Secretaria Municipal
- Control
- Juridico
- Archivo/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NOGALES

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES
JULIO 2015

Código: 58 OSCAR CORTES PUEBLA | RUT. | Dependencia:ALCALDIA

Fecha Ingreso:	06-12-2000	Contrato:	PLANTA	Días Trab.:	30	Monto Imponible:	1836338
Nº Cargas:	3	Bienios	7	Hrs. Desc.:	0	Monto Tributable:	3655631
Cargo:	Alcalde	Grado:	6	Tipo Trab.:	EMPLEADO	Monto Exento:	0
		Fecha Ing. Gdo:	01-07-2005	Factor Incr.:	21.5	Monto Afecto:	3316275

DETALLE HABERES		DETALLE DESCUENTOS	
SUELDO BASE	381692	CUPRUM	210812
ASIGNACION MUNICIPAL	941942	CONSALUD	128544
ASIGNACION ANTIGUEDAD	53437	IMPUESTOS	274277
INCREMENTO	82064	==========	=======
LEY 18566	69635	SUBTOTAL DESCUENTOS LEGALES	613633
LEY 18675 ART 10	182733		
LEY 18717	14102	ADICIONAL SALUD	
ASIGNACION DE DIRECCION SUPERIOR	1323634	BIENESTAR ADICIONAL CUOTA NAVIDAD	
BONIF. COMP. MEJ. GEST. LEY 19803 ART.11	0	COPEUCH - ASOCIACION	
ASIG. MEJ. GESTION 2ª CUOTA	606392	BIENESTAR 2%	
		==========	
		SUBTOTAL DESCUENTOS VOLUNTARIOS	
TOTAL HABERES	$ 3,655,631	TOTAL DESCUENTOS	$ 1,033,658
Presenta descuento del 20% de sus remuneraciones		TOTAL A PAGAR	$ 2,621,973

I. MUNICIPALIDAD DE NOGALES HABILITADO

FIRMA

FIRMA HABILITADO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NOGALES

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES
JULIO 2015

Código: 85 JUDITH BENAVIDES SEPULVEDA — RUT — Dependencia:CONTROL

Fecha Ingreso:	04-02-2005	Contrato:	PLANTA	Días Trab.:	30	Monto Imponible:	589119
Nº Cargas:	1	Bienios	5	Hrs. Desc.:	0	Monto Tributable:	589119
Cargo:	Jefe De Control	Grado:	11	Tipo Trab.:	EMPLEADO	Monto Exento:	61588
		Fecha Ing. Gdo:	01-09-2007	Factor Incr.:	21.5	Monto Afecto:	481487

DETALLE HABERES		DETALLE DESCUENTOS	
SUELDO BASE	96972	HABITAT	66394
ASIGNACION MUNICIPAL	89259	FONASA	41238
SIGNACION ANTIGUEDAD	9697	==========	=======
↓CREMENTO	20849	SUBTOTAL DESCUENTOS LEGALES	107632
TOTAL HORAS EXTRAS Hn=0 Hf=0	0		
LEY 18566	6306	BIENESTAR ADICIONAL CUOTA NAVIDAD	
LEY 18675 ART 10	15307	CUOTA ADICIONAL ASEMUCH	
LEY 18717	5288	AHORRO VOLUNTARIO AFP	
LEY 19529	8342	BIENESTAR 2%	
BONIF. COMP. MEJ. GEST. LEY 19803 ART.11	61588	ASOCIACION FUNCIONARIOS ASEMUCH NOGALES	
ASIG. MEJ. GESTION 2ª CUOTA	337099	==========	=======
		SUBTOTAL DESCUENTOS VOLUNTARIOS	
TOTAL HABERES	$ 650,707	TOTAL DESCUENTOS	$ 146,562
Presenta descuento del 70% de sus remuneraciones		TOTAL A PAGAR	$ 504,145

FIRMA

I. MUNICIPALIDAD DE NOGALES
HABILITADO

FIRMA HABILITADO

Cheques Creados

Nro cheque = 5539265

Cuenta Bancaria = Elija de la lista

Estado Cheque = Elija de la lista y o = Elija de la lista

Monto Cheque = y o =

Fecha Cheque = y o =

Fecha Cobro entre y

Nro cheque	Cuenta Bancaria	Proveedores	Estado Cheque	Monto Cheque	Fecha Cheque	Decreto	Fecha Cobro	Oficina	Glosa	Monto Cobro
5539265	22609000035	60805000-0 - TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Creado	930.322	11/12/2015	**1481/2015**	16/12/2015	NOGALES	CHEQUE PAGADO POR CAJA	930.322
				Total : 930.322						Total : 930.322